



# Informe Timestral por Componente

# Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre	abril-junio	Fecha	4 de julio de 2022
-----------	-------------	-------	--------------------

Componente	2. Extensión y Vinculación						
Nombre del	Porcentaje de beneficiarios con servicios de extensión y vinculación						
Indicador	otorgados.						
Resumen	Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados.						
Narrativo							
Supuestos	La comunidad educativa y sociedad civil solicita los servicios de extensión y						
	vinculación a la institución.						
	Informe trimestral de beneficiarios con servicios de extensión y vinculación						
Verificación	otorgados, generado y ubicado en la Dirección de Comunicación Social y						
	Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de						
	Tulancingo.						

Metas Trimestrales					
Programada	1192	Alcanzada	1207		





#### Informe Timestral de Actividades

#### Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre abril-junio Fecha 22	22 de junio de 2022
--------------------------------	---------------------

Componente	2. Extensión y 🖟	Actividad	2.1 Educación Continua y Servicios
	Vinculación		Tecnológicos
Nombre del	Porcentaje de beneficiarios	con servici	os de educación continua y tecnológicos
Indicador	otorgados.		
Resumen	Otorgamiento de servicios d	de educacio	ón continua y tecnológicos de educación
Narrativo	superior.		
Supuestos			o y social se interesa en recibir servicios
	de educación continua y te		
			de servicios de educación continua y
Verificación			en la Dirección de Vinculación de la
	Universidad Politécnica de <sup>-</sup>	Tulancingo	

Metas Trimestrale	S		
Programada	163	Alcanzada	163

### Descripción de Actividades

Durante el trimestre abril-junio se realizaron (y culminaron) los siguientes Cursos de Preparación TOEFL en la Modalidad a Distancia (MaD):

- 1ro de la Convocatoria 2022
- Dominical del Convocatoria 2022

Se llevó a cabo la 2da certificación del año en el idioma inglés, siendo realizada esta, de manera presencial, con las medidas de salud necesarias acorde al protocolo establecido.

Así mismo, se realizó la certificación de participantes por parte del CONOCER en los siguientes estándares:

- EC0972 PROGRAMACIÓN DEL ROBOT INDUSTRIAL
- EC0110.01 ASESORIA EN COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUBLES
- EC0663 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO DE PLAGAS URBANAS
- ECO217.01 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESECIAL VIRTUAL
- EC0146 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS NIVEL INTERMEDIO





### Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

#### Educación Continua

El área de Educación Continua, perteneciente a la Dirección de Vinculación y Extensión, es la responsable de atender las necesidades capacitación tanto en la comunidad universitaria, como en la sociedad en general de la región de Tulancingo; siendo los egresados de la institución durante el trimestre, los elementos focalizados.

En esta línea, durante el trimestre abril-junio se realizaron los siguientes Cursos de Preparación TOEFL en la Modalidad a Distancia (MaD):

- 1ro de la Convocatoria 2022
- Dominical de la Convocatoria 2022

Así mismo, se llevó a cabo la 2da certificación del año en el idioma inglés, siendo realizada esta de manera presencial, con las medidas de salud necesarias acorde al protocolo establecido.

#### **Evidencias documentales**

<u>1er Curso de Preparación TOEFL 2022:</u> Este curso constó de doce (12) sesiones sabatinas, desarrollándose los siguientes procesos:

- Publicación de Convocatoria
- Registro de participantes
- Realización del curso (sesiones)
- Convocatoria





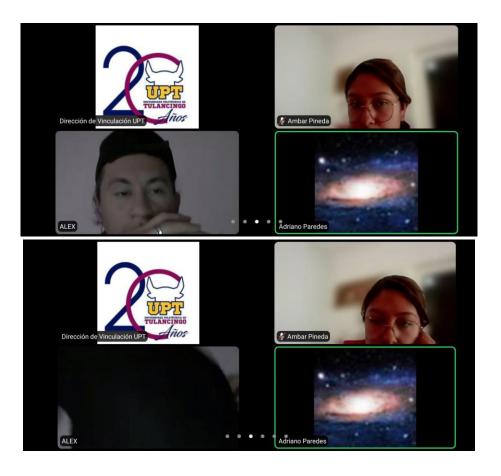


- Registro de participantes:

#### CURSO DE PREPARACIÓN TOEFL - 12 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2022

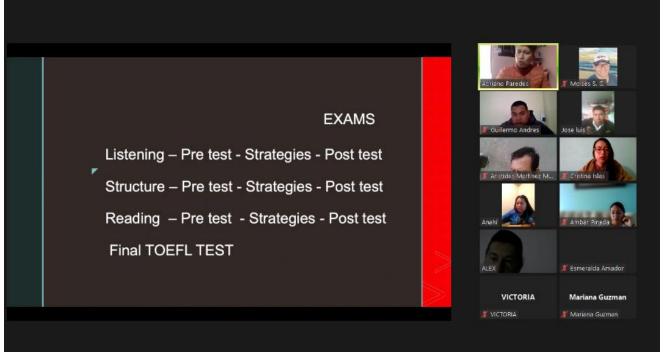
No.	Matricula	Nombre	Sezo	Carrera	Teléfono	Correo	Estatus	Fecha de Reg.
1	1630793	MONTAÑO HERRERA ALEXIS	1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PYMES	7751268302	alox.maho98@qmail.cam	EGRESAD@	2640142022
2		ISLAS YAÑEZ ORSITINA	0	EXTERNO	7757846572	cristiislas9@qmail.com	EXTERN@	30/01/2022
3	1730663	AMADOR VARGAS ESMERALDA	0	INGENIERIA INDUSTRIAL	7751857943	1730663@upt.odu.mx	EGRESAD@	03/02/2022
4	1330260	VARGAS ESPINDOLA VIANEY	0	LICENCIATURA NEGOCIOS 8122002619 vianoy.		vianøy.vø14@qmail.com	EGRESAD@	04/02/2022
5	1430661	SOLIS GUZMAN JOSELUIS	1	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	7713547951	1430661@upt.odu.mx	EGRESAD@	04/02/2022
6	1830719	GONZALEZ ACOSTA ALMA VICTORIA	0	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES	5527247453	victoriaqlz91@qmail.com	EGRESAD@	05/02/2022
7	1931027	HERNANDEZ MORENO GUILLERMO ANDRES	1	MAESTRIA EN CONTRIBUCIONES FISCALES 7761120223		1931027@upt.odu.mx	EGRESAD@ /MAESTRIA	05/02/2022
*	1634070	ORUZ FIDENCIO ANAHI	0	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES	7752022210	anahicruzfidoncia@qmail.com	EGRESAD@	07/02/2022
9	1730916	GUZMAN GARRIDO MARIANA	0	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES	7751964880	marianaquzmanq98@qmail.com	EGRESAD@	07/02/2022
10		PINEDA MARTINEZ AMBAR ABIGAIL	0	EXTERNO	7711026063	pi286772@uaoh.odu.m×	EXTERN@	07/02/2022
11	1031010	MARTINEZ MARTINEZ ARISTIDES	1	ESPECIALIDADEN AUTOMATIZACION Y CONTROL	7761058672	arirtidormtz12345@qmail.com	EGRESAD@	07/02/2022
12	1712009	ALCIBAR CÁRDENAS JUAN JOSÉ	1	ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	7751855139	1712009@upt.edu.mx	EGRESAD@	12/07/2021

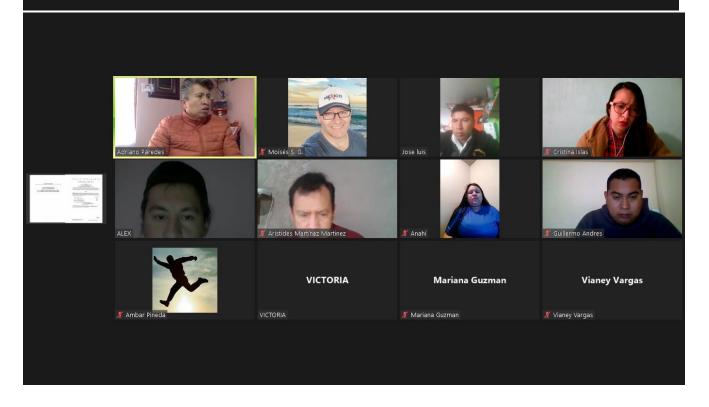
### - Sesiones















<u>Curso de Preparación Dominical TOEFL 2022:</u> Este curso constó de doce (12) sesiones dominicales en la Modalidad a Distancia (MaD), desarrollándose los siguientes procesos:

- Publicación de Convocatoria
- Registro de participantes
- Realización del curso (sesiones)
- Convocatoria







- Registro de candidatos:

#### CURSO DE PREPARACIÓN TOEFL DOMINICAL - 20 DE MARZO AL 05 DE JUNIO 2021

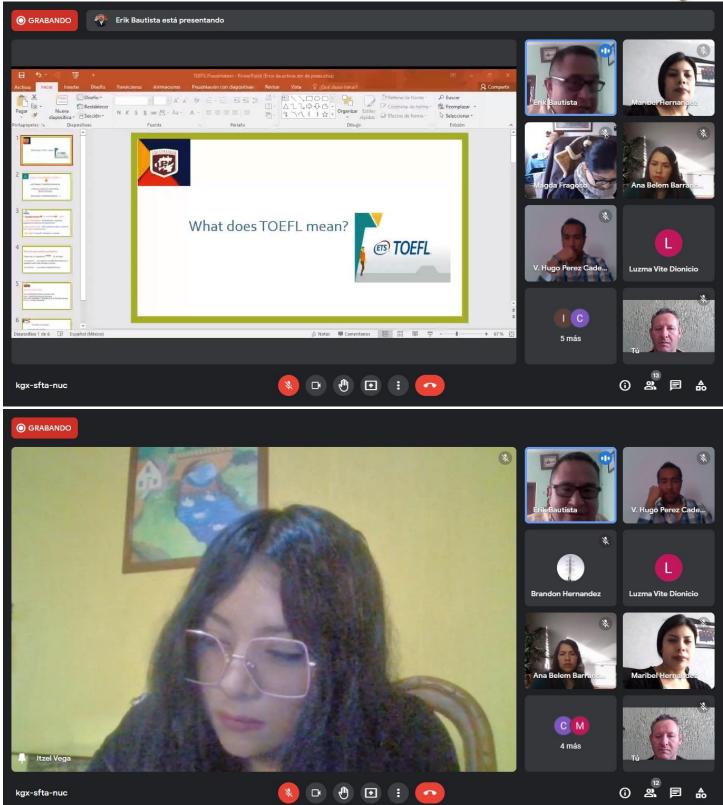
Matricula	Nombre	Sezo	Carrera	Teléfono	Correo	Estatus	Fecha de Reg.
1732018	GALVAN SANCHEZ DULCE MONSERRAT	0	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7714048498	1732018@upt.odu.mx	ESTADIA	09/03/2022
1732089	BARRANCO RIVERA ANA BELEM	0	LICENCIATURAEN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7751305847	1732089@upt.odu.mx	EGRESAD@	09/03/2022
1931025	FRAGOSO ISLAS MARIA MAGADALENA	0	MAESTRIA EN CONTRIBUCIONES FISCALES	775 125 97 95	frairmalage@hotmail.com	EGRESAD@ /MAESTRIA	09/03/2022
1732005	PEREZ CADENA VICTOR HUGO	1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7751345526	huquiiiin@qmail.com	ESTADIA	10/03/2022
1732044	VARGAS ISLAS MISAEL	0	LICENCIATURAEN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7751521832	1732044@upt.odu.mx	ESTADIA	14/03/2022
1830329	RAMIREZ MARTINEZ CRISTIAN	1	INGENIERIA CIVIL	7717942789	1830329@upt.odu.mx	EGRESAD@	16/03/2022
1734121	HERNANDEZ OLVERA MARIBEL	0	ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7757842676	mary.hdz.9.04@qmail.com	EGRESAD@	16/03/2022
1732057	VEGA MORENO ITZEL ESMERALDA	0	LICENCIATURAEN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	7752327434	1732057@upt.odu.mx	ESTADIA	16/03/2022
102105	VITE DIONICIO LUZ MARIA	0	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE MANUFACTURA	7713525934	luzmavitodianicia@qmail.cam	EGRESAD@	16/03/2022
1230862	MONTER AGUIRRE EMMANUEL	1	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES	7757604654	uoro_ommanuol@hatmail.com	EGRESAD@	16/03/2022
1732033	HERNANDEZ GONZALEZ BRANDON YAHIR	1	LICENCIATURAEN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS	771 214 4972	yahirpantorahdoz@qmail.com	ESTADIA	16/03/2022
1930334	MARIA FERNANDA MUÑOZ HUERTA	0	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES	7757560019	formuhuo77@qmail.com	ALUMNO 9na	12/07/2022
	1732018 1732089 1931025 1732005 1732044 1830329 1734121 1732057 102105 1230862 1732033	1732018         GALVAN SANCHEZ DULCE MONSERRAT           1732089         BARRANCO RIVERA ANA BELEM           1931025         FRAGOSO ISLAS MARIA MAGADALENA           1732005         PEREZ CADENA VICTOR HUGO           1732044         VARGAS ISLAS MISAEL           1830329         RAMIREZ MARTINEZ CRISTIAN           1734121         HERNANDEZ OLVERA MARIBEL           1732057         VEGA MORENO ITZEL ESMERALDA           102105         VITE DIONICIO LUZ MARIA           1230862         MONTER AGUIRRE EMMANUEL           1732033         HERNANDEZ GONZALEZ BRANDON VAHIR	1732018         GALVAN SANCHEZ DULCE MONSERRAT         0           1732089         BARRANCO RIVERA ANA BELEM         0           1931025         FRAGOSO ISLAS MARIA MAGADALENA         0           1732005         PEREZ CADENA VICTOR HUGO         1           1732044         VARGAS ISLAS MISAEL         0           1830329         RAMIREZ MARTINEZ CRISTIAN         1           1734121         HERNANDEZ OLVERA MARIBEL         0           1732057         VEGA MORENO ITZELE SMERALDA         0           102105         VITE DIONICIO LUZ MARIA         0           1230862         MONTER AGUIRRE EMMANUEL         1           1732033         HERNANDEZ GONZALEZ BRANDON YAHIR         1	1732018 GALVAN SANCHEZ DULCE MONSERRAT 0 ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS MARIA MAGADALENA 0 MAESTRIA EN CONTRIBUCIONES FISCALES LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS DE MANUFACTURA DE MANUFACTURA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS DE MANUFACTURA LICENCIATURA EN DE MANUFACTURA MEDIANAS LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICENCIATURA EN DE MANUFACTURA MEDIANAS LICENCIATURA EN DE MANUFACTURA MEDIANAS LICENCIATURA EN DE MANUFACTURA MEDIANAS LICENCIATURA MEDIANA	1732018	1732018   GALVAN SANCHEZ DULCE MONSERRAT   0   ADMINISTRACIONY GESTION   DE PEQUERAS Y MEDIANAS   1732018@upt.odu.mx	1732019

### - Sesiones:



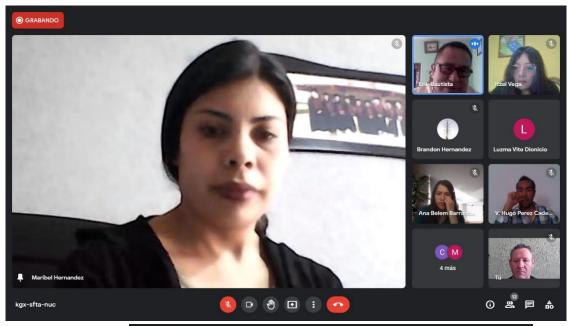




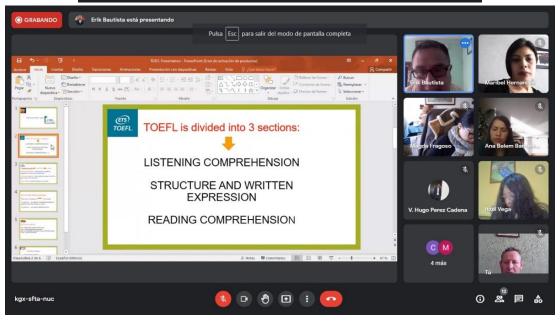
















- 2da certificación TOEFL

La certificación del idioma inglés es un lineamiento establecido dentro del proceso de titulación de todos los programas educativos de la universidad, en esa línea se realizan exámenes durante el año para cubrir las necesidades de los egresados. Es importante señalar que este examen se desarrolló de manera presencial

Dentro del proceso se incluyen las siguientes actividades:

- 1. Publicación de convocatoria
- 2. Registro a los participantes
- 3. Aplicación del examen
- Convocatoria







- Registro de participantes (Registro en línea).



- Lista de participantes.

0	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO 2do EXAMEN TOEFL INTERNO - 30 DE ABRIL DE 2022 -								
100	र्ज़				Registro de pa	rticipantes inscritos.			
TULA	NelNeo								
	Años	Total de pa	rticipantes registrado	os:	30	Extends Litter y Sobermon du Hidrigo			
Número	Dirección de correo electrónico	MATRÍCULA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PROGRAMA ACADÉMICO			
1	1830707@upt.edu.mx	1830707	ROBLES	SANCHEZ	DANNA	INGENIERIA INDUSTRIAL			
2	1830081@upt.edu.mx	1830081	RESENDIZ	MARTINEZ	LAURA	INGENIERIA INDUSTRIAL			
3	1832059@upt.edu.mx	1832059	GOMEZ	CRUZ	ANGELICA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MODALIDAD EJECUTIVA)			
4	blanca.delaconcha@upt.edu.mx	1935002	DE LA CONCHA	SOLIS	BLANCA ANGELICA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA			
5	1834290@upt.edu.mx	1834290	ISLAS	HERNANDEZ	EMMANUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL			
6	1830073@upt.edu.mx	1830073	DOMINGUEZ	ESCORCIA	ESTEFANIA	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
7	1830805@upt.edu.mx	1830805	IBARRA	BUSTAMANTE	RICARDO ERNESTO	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES			
8	1530504@upt.edu.mx	1530504	HERNANDEZ	MUÑOZ	MELANI	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES			
9	1732073@upt.edu.mx	1732073	GODINEZ	MIRANDA	EDWIN JONATHAN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MODALIDAD EJECUTIVA)			
10	1531028@upt.edu.mx	1531028	GONZALEZ	LOPEZ	RITA CAROLINA	MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES			
11	1734128@upt.edu.mx	1734128	ISLAS	GARCIA	LUIS ANGEL	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
12	1732001@upt.edu.mx	1732001	VARGAS	GOMEZ	ANAYELI	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MODALIDAD EJECUTIVA)			
13	1810068@upt.edu.mx	1810068	GERARDO	MARTINEZ	LIZBETH	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
14	1530322@upt.edu.mx	1530322	MORENO	AGUILAR	JOSE ENRIQUE	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES			
15	1734485@upt.edu.mx	1734485	CRUZ	LOPEZ	LEONARDO MICHEL	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
16	1910219@upt.edu.mx	1910219	PEREA	VARGAS	PAOLA	INGENIERIA INDUSTRIAL			
17	1730647@upt.edu.mx	1730647	CARRASCO	SANTOS	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS			
18	1830808@upt.edu.mx	1830808	LOPEZ	PINEDA	VIRIDIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS			
19	julio.monroy2031083@upt.edu.mx	2031083	MONROY	GUZMAN	JULIO CESAR	MAESTRIA EN GESTION E INNOVACION EDUCATIVA			
20	1834030@upt.edu.mx	1834030	YAÑEZ	TREJO	ZOREHIDI	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
21	1830329@upt.edu.mx	1830329	RAMIREZ	MARTINEZ	CRISTIAN	INGENIERIA CIVIL			
22	1830109@upt.edu.mx	1830109	AMADOR	GARCIA	MARIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL			
23	1830814@upt.edu.mx	1830814	MAYORAL	GUZMAN	HECTOR JHOVANI	INGENIERIA CIVIL			
24	1830134@upt.edu.mx	1830134	GARCIA	GARCIA	MIGDALIA VIRIDIANA	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
25	1634537@upt.edu.mx	1634537	QUITERIO	HERNANDEZ	ABIGAIL	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
26	1534120@upt.edu.mx	1534120	LEON	LEON	ANDREA	LICENCIATURA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
27	1530003@upt.edu.mx	1530003	OLIVARES	ORTEGA	GUSTAVO	INGENIERIA CIVIL			
	1634100@upt.edu.mx	1634100	DURAN	MARTINEZ	FELIX EDUARDO	INGENIERIA INDUSTRIAL			
29	1530661@upt.edu.mx	1530661	TORRES	IGNACIO	MIGUEL	INGENIERIA CIVIL			
30	1834326@upt.edu.mx	1834326	SANTOS	HERRERA	BRANDON GUSTAVO	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES			





- Aplicación del examen.







#### Acreditación de estándares

La certificación en estándares de competencia es un proceso definido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), el cual es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con un órgano de gobierno tripartita con representantes de los trabajadores, los empresarios y el gobierno; de la cual, la Universidad Politécnica de Tulancingo es, Entidad de Certificación y Evaluación (ECE).

Dentro de ella se promueve la agenda de capital humano de México para la competitividad y productividad. Trabajando para mejorar la alineación de la oferta educativa, con los requerimientos de los sectores productivos, educativo, social y de gobierno de la región y del país.

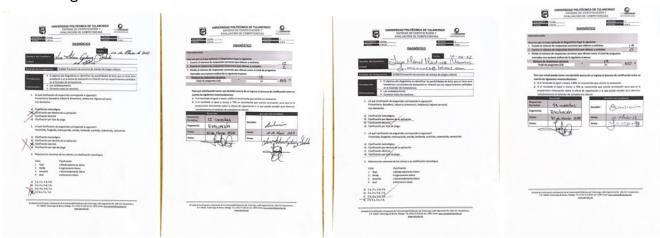
Es la entidad del gobierno federal que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales.

En el segundo trimestre del año se realizaron certificaciones en los siguientes estándares:

- EC0972 PROGRAMACIÓN DEL ROBOT INDUSTRIAL
- EC0110.01 ASESORIA EN COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUBLES.
- EC0663 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO DE PLAGAS URBANAS
- ECO217.01 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESECIAL VIRTUAL
- EC0146 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS NIVEL INTERMEDIO

#### **Evidencias documentales**

### Examen diagnóstico:





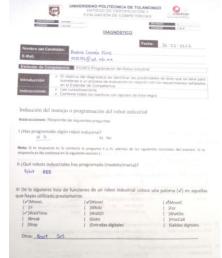


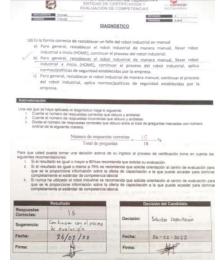
















UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACION Y
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

El Es la forma correcta de restablecer un faillo del robot industrial en manual

20 Para gomeral, entablecer un colos industrial de masera manual, llevar robot.

20 Para gomeral, entablecer el robot industrial de masera manual, llevar robot.

21 Para gomeral, entablecer el robot industrial de masera manual, llevar robot.

22 industrial a sincio (VOMM), continuar el proceso del robot industrial, applica

23 monaria/politica de seguridade antelecidas por la empresa.

24 Para gomeral, restablecer el robot industrial de manera manual, continuar el proceso

26 protos gomeral, restablecer el robot industrial de manera manual.

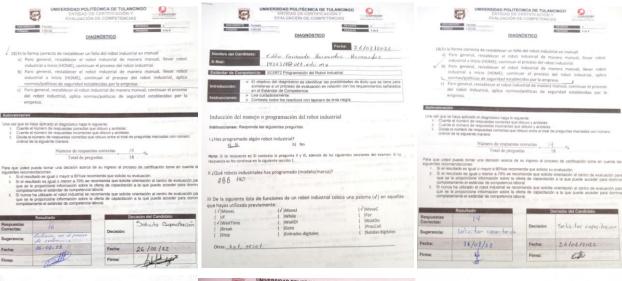
23 monaria del robot industrial pública como especial del stablecidos por la modernia.

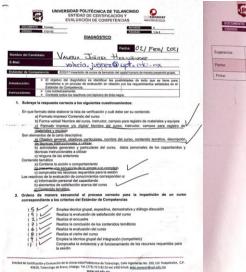
DIAGNOSTICO # de 4

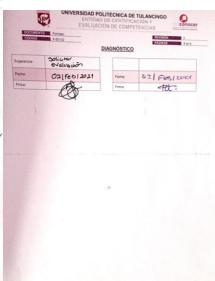
























# Capacitación:









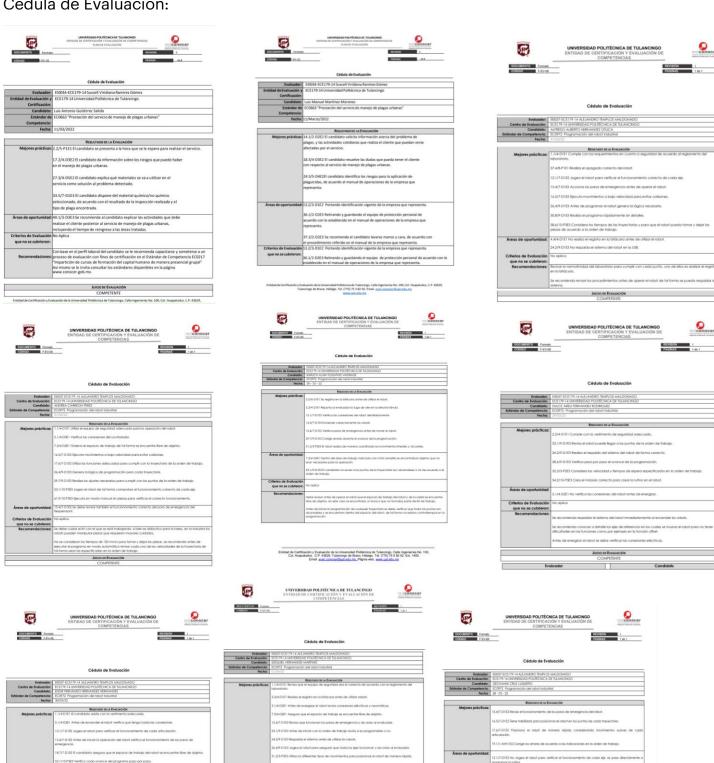








#### Cédula de Evaluación:

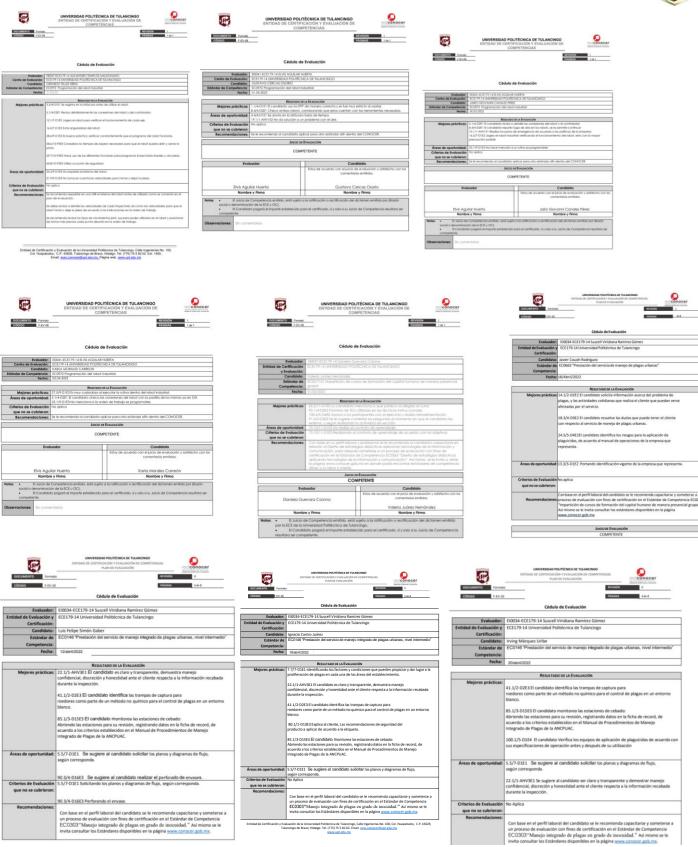


Entidad de Certificación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, Calle Ingenierías No. 100, Cot. Huspalicado, C.P. 43503. Tutancingo de Bravo, Hidalgo, Tel. (775) 75 82 02. Est. 1400,

JUICIO DE ÉVASSACIÓN











### Grupo de Dictamen:























#### Certificados:











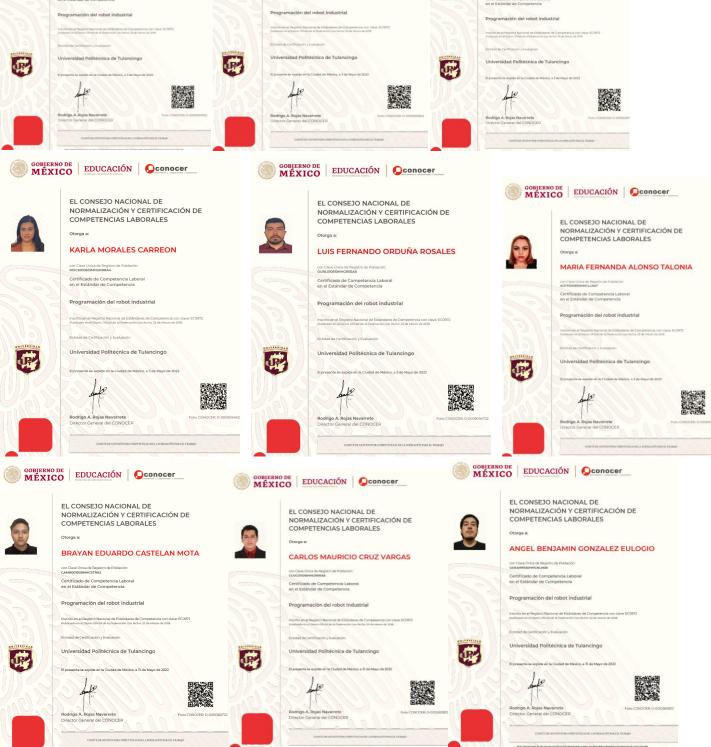






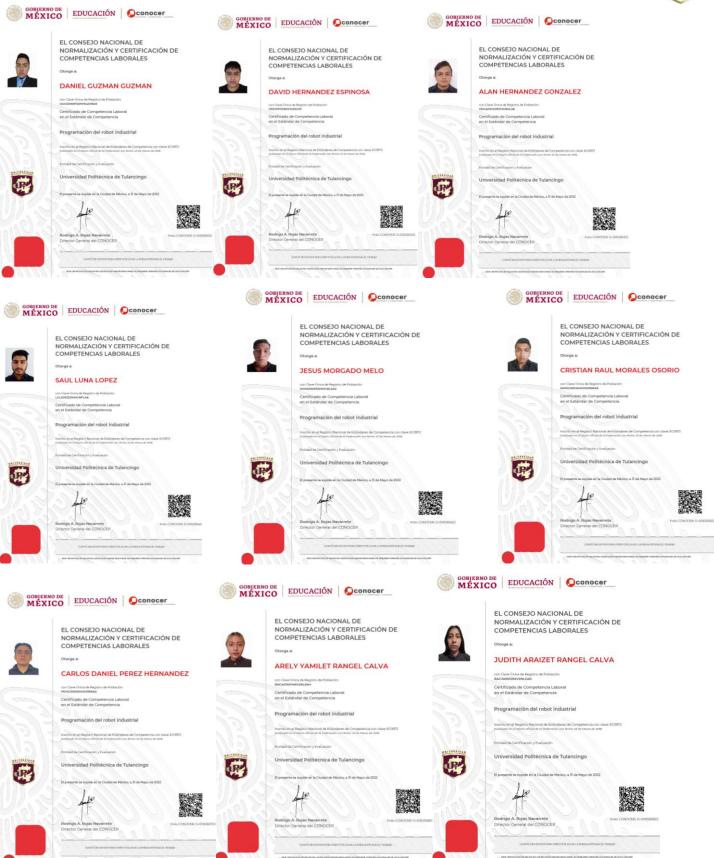
















Elaboró

Autorizó

Mtro. Moisés Salazar González Responsable de Área de Educación Continua

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Vinculación y Extensión





#### Informe Timestral de Actividades

#### Dirección de Comunicación Social

Trimestre	abril-junio	Fecha	23 de junio de 2022			
Componente	2. Extensión y <b>Actividad</b> 2.2 Difusión Interinstitucional					
	Vinculación					
Nombre del	Porcentaje de actividades de d	fusión realizadas.				
Indicador						
Resumen	Difusión institucional de educa	ción superior.				
Narrativo						
Supuestos	Las instituciones de media sup	Las instituciones de media superior y sus egresados aceptan las campañas de				
	difusión de la oferta educativa	oara el ingreso en la edu	cación superior.			
Medios de	Informe trimestral de actividade	es de difusión realizadas	generado y ubicado en			
Verificación	la Dirección de Comunicacio	ón Social de la Unive	ersidad Politécnica de			
	Tulancingo.					

Metas Trimestrales					
Programada 24 Alcanzada 24					

### Descripción de Actividades

1. Se realizó el diseño y difusión de 3 números de revistas "Líderes".

Se publican de manera mensual en nuestra página institucional en la cual se incluye información relevante de las actividades que se llevan a cabo, así como los diferentes perfiles de nuestras carreras y los periodos de inscripciones dentro de nuestra campaña de captación de estudiantes 2022.

2. Se realizó el diseño y difusión de 3 informativos mensuales.

Se publican de manera mensual en los medios electrónicos institucionales, en los cuales se informa sobre las actividades institucionales que se realizan, así como los periodos de inscripciones dentro de nuestra campaña de captación de estudiantes.

3. Se realizó el diseño, impresión y publicación de la oferta educativa 2022 en 5 espacios entre espectaculares, Mupis y columnas en lugares estratégicos.





Se realizó la publicación de la oferta educativa y los periodos de inscripciones dentro de nuestra campaña de captación de estudiantes en medios de gran formato para mantener informada a la sociedad.

- 4. Se realizó el diseño y publicación de la oferta educativa 2022 en 7 medios impresos y digitales de periódicos y radio.
  - Se realizó la publicación de la oferta educativa y los periodos de inscripciones dentro de nuestra campaña de captación de estudiantes en los siguientes medios impresos y digitales: XENQ Radio, Desde la Redacción, Síntesis Hidalgo, Milenio Hidalgo, Plaza Juárez, Tiempo Fuera y News Hidalgo para mantener informada a la sociedad.
- 5. Se realizó el diseño y adquisición de 6 materiales para realizar difusión en eventos organizados por las instituciones de educación media superior.
  - Se realizó la adquisición del siguiente material para ser utilizado en la campaña de captación de estudiantes 2022: plumas, folders, gorras, sombrillas, cilindros y agendas, con el objetivo de contar con una imagen permanente y posicionarla entre la sociedad.



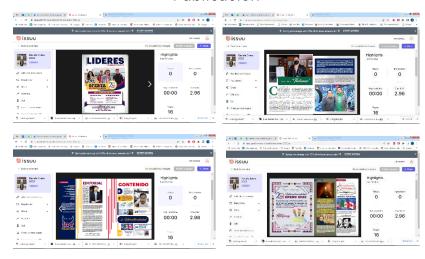


### Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Diseño de Revista Abril.
 Diseño



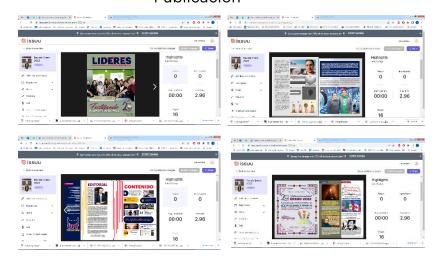




2. Diseño de Revista Mayo.

Diseño

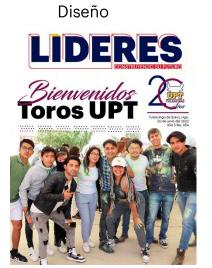




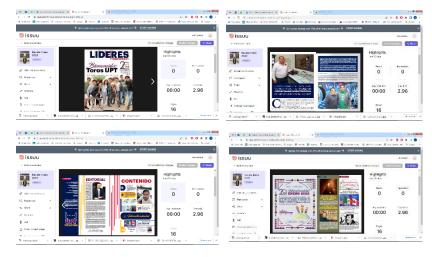




### 3. Diseño de Revista Junio.







4. Diseño de informativo Abril.

Diseño









5. Diseño de informativo Mayo.





### Publicación





6. Diseño de informativo Junio.

Diseño











7. Diseño y difusión de la oferta educativa en 5 espacios de gran formato.















8. Publicación de la oferta educativa 2022 en 7 medios entre periódicos y radio.

Publicación

### Radiodifusora XENQ





### Desde la Redacción



Síntesis de Hidalgo



Milenio Hidalgo



Plaza Juárez



Tiempo Fuera



News Hidalgo







9. Diseño y adquisición de 6 materiales para realizar difusión en eventos organizados por las instituciones de educación media superior.

#### Material

Gorras Agendas Plumas







Sombrillas Cilindros Folders







Elaboró Autorizó

Alth.

Mtro. Javier Arroyo Islas Jefe de Departamento de Difusión Lic. Erika Paola Rosas Bravo Directora de Comunicación Social





#### Informe Timestral de Actividades

#### Dirección de Comunicación Social

Trimestre	abril-junio	Fech	a	23 de junio de 2022	
Componente	2. Extensión y	Actividad	2.3 Orientación		
	Vinculación				
Nombre del	Porcentaje de personas co	on orientaci	ón vocacional oto	rgada.	
Indicador					
Resumen	Otorgamiento de orientac	ión vocacio	nal para la educad	ción superior.	
Narrativo					
Supuestos	Las instituciones de educación media superior y sociedad solicitan los servicios				
	de orientación vocacional.				
Medios de	Informe trimestral de otorgamiento de orientación vocacional en instituciones				
Verificación	de educación media supe	rior y superi	or generado y ubi	cado en la Dirección de	
	Comunicación Social de la	al de la Universidad Politécnica de Tulancingo.			

Metas Trimestrales					
Programada	1000	Alcanzada	1000		

### Descripción de Actividades

 Se realizó orientación vocacional a 1000 estudiantes por medio de la plataforma Zoom y de manera presencial en las Instituciones de Educación Media Superior CBTis 179 TULANCINGO, CONALEP TULANCINGO, COBAEH TENANGO DE DORIA, BACHILLERATO LA MESA ACAXOCHITLAN, COBAEH SAN MATEO y COBAEH TULANCINGO.

Se realizan con el propósito de orientar a los estudiantes en la elección de una carrera profesional, donde se les proporcionan los elementos necesarios, en estas pláticas además de informar sobre la oferta educativa, también se entregan materiales como: carteles, folletos, tazas, bolsas, folders, lapiceros entre otros, los cuales contienen información de los programas educativos, así como la página web institucional para que puedan tener acceso a la información.





### Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

1. Se realizó orientación vocacional a 215 estudiantes del CONALEP TULANCINGO.





2. Se realizó orientación vocacional a 120 estudiantes del COBAEH TENANGO DE DORIA.





<sup>\*</sup>Invitación vía telefónica.

<sup>\*</sup>Invitación vía telefónica.





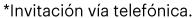
3. Se realizó orientación vocacional a 438 estudiantes del CBTIS 179 TULANCINGO.





4. Se realizó orientación vocacional a 6 estudiantes del BACHILLERATO LA MESA ACAXOCHITLAN.







<sup>\*</sup>Invitación vía telefónica.





5. Se realizó orientación vocacional a 121 estudiantes del COBAEH SAN MATEO.





6. Se realizó orientación vocacional a 100 estudiantes del COBAEH TULANCINGO.





\*Invitación vía telefónica.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Javier Arroyo Islas Jefe de Departamento de Difusión

Lic. Erika Paola Rosas Bravo Directora de Comunicación Social

<sup>\*</sup>Invitación vía telefónica.





#### Informe Timestral de Actividades

### Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre	abril-junio	Fecha	23 de junio de 2022
-----------	-------------	-------	---------------------

Componente	2. Extensión y A	ctividad	2.4 Vínculo Interinstitucional		
	Vinculación				
Nombre del	Porcentaje de convenios de colaboración en educación superior firmados.				
Indicador					
Resumen	Firma de convenios de colaboración en educación superior.				
Narrativo					
Supuestos	Las empresas, organismos e instituciones tienen interés para firmar convenios				
	de mutua cooperación.				
	Convenios trimestrales firmados mediante la descripción del proceso para				
Verificación	convenios generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad				
	Politécnica de Tulancingo.				

Metas Trimestrales				
Programada	0	Alcanzada	15	

### Descripción de Actividades

- Se llevó acabo la firma de 15 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia.
- Se realizó el seguimiento de egresados, con la finalidad de mantener la vinculación.
- Se llevaron a cabo conferencias que les permita a los estudiantes incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.





### Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

# Convenios

**Objetivo:** Gestionar convenios de colaboración entre gobierno, universidad y empresa para el intercambio de conocimientos y oportunidades de inserción labor para los estudiantes de nuestra casa de estudios.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con empresas e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de colaborar en los campos de la docencia, la investigación la difusión de la cultura, a través de estancias, estadías, servicio social, transferencia de tecnología, consultorías, asesorías, y desarrollo de proyectos, promoviendo mediante los programas de formación de la UPT, el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados.

Se llevó acabo la firma de 15 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia y presencial.

- 1. NEW ESTETIC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- 2. DENTAL FRIENDS
- 3. INSTITUTO LUMONT
- 4. MIZRRAIN MORALES
- 5. INNOVADEM®
- 6. AC LAMINADOS
- 7. CONSTRUCCIONES Y PRUBAS DE INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN, S.A. DE C.V.
- 8. VALLES FURNITURE LLC
- DORA LUZ SÁNCHEZ DELGADILLO "SERVICIOS EMPRESARIALES GRUPO AZTECA"
- 10. CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS #179
- 11. JOSÉ GUILLERMO VARGAS BAÑOS
- 12. ESTUDIO FOTOGRÁFICO NUEVO SOL
- 13. MECHANICAL SOLUTIONS JARQUIN S.A. DE C.V.
- 14. COORDINACIÓN DE ZONA 1302 TULANCINGO DE IHEA
- 15. INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES









#### CONVENIO UPT - INNOVADEM®

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por su Rector, el Dr. Arturo Gil Borja, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parie, INNOVADEM6 representado en este acto por su Representante, el Mtro. Orbelin Bautista Gómez, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

#### I Declara "LA UPT":

I.I Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores civicos y etícos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a travada de la artensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vide través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico v con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.







LIV Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 20 de octubre de 2016 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierias Número 100, u. osmala como su domicino agua y racas el consado en vaene insgenientes recinede toto,
 Col. Huapalcako, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo,
 teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

#### II. Declara "LA EMPRESA":

II.I Que, de conformidad con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: INN200511NX1, expedida en el año 2020,en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva SAS202030006.

#### II.II "LA EMPRESA" tiene por objeto:

Servicios de contabilidad y auditoria, Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados. Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, Diseño gráfico, Servicios de apoyo para efectuar trámites legales, Servicios de consultoria en administración, Servicios de consultoria en computación, Agencias de publicidad.

II.III Que la representación de "LA EMPRESA" recae en INNOVADEMO, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F. G. INN200511NX1, expedida en el año 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y establece su personalidad jurídica y patrimorio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en Av. Américas 1619 Piso 10, Col. Providencia 1era sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630, México, con número de teléfono 3328463944, y correo electrónico digital⊛innovadem.com



II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".





#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadias, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

### SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que mente les corresponde para:

Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
 Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

#### TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior. "LAS PARTES", cuerdan suscribir CONVENIOS ESPECIFICOS, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ella, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos inancieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, as como todos los datos y documentos necesanos para determinar con exactitud los fisey y los alcances econômicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar y siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

#### CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio al Mtro. Orbelin Bautista Gómez, Director General.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente conven a la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.



# INNOVADEM®

#### QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

#### SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio

#### SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el pr convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales da enticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

#### OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 6 año(s); dicha vigencia portir fenovarse cuantas (veces to decidan de comin acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.







# INNOVADEM®

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA. - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos rabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS

#### DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlas los mencionados en sus declaraciones; obligândose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordândose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderà legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

#### DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, tesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES",

#### DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa



Página 5 de 6





#### CONVENIO UPT - DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por su Rector, el Dr. Arturo Gil Borja, a quien en lo sucesivo y par los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO representado en este acto por su Representante DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actóre en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

#### I Declara "LA UPT":

I.I Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07

I.II Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de III Tiene como objetivos principales imparir educación superior el nos intreso de licenciatura, especialización tecnológica o trono estudios de pogrado, así como cursos, de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 20 de octubre de 2016 y está

# INNOVADEM®

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 06 días del mes de abril del 2022

Dr. Arturo Gil Borja

Por "LA UPT"

Por "LA EMPRESA"

Mtro, Orbelin Bautista Gómez

**TESTIGOS** 

SINNOVADEM®

Dra. Dulce Marisa Barberen Directora de Vis a Serrano

Por "LA UPT"

ting probables de somme de schiennier, name, o de 18 de del del 2021 en l'absorage, de bran tridige, de ven print, in 'Antonesiad Politacies de Talmaninge' a pois en la descripe de 1800 en 2021 en 2

Página 6 de 6





ultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos r 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima pridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA"

#### II. Declara "LA EMPRESA":

II.I Que, de conformidad con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: WSO/140115VDA, expedida en el año 15 enero del 2014, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva 31,530 en la ciudad de México, el 15 de enero de 2014.

II.II "LA EMPRESA" tiene por objeto:

a) AUTOTRANSPORTE FORÂNEO DE CARGA EN GENERAL

II.III Que la representación de "LA EMPRESA" recae en DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: SAD/700/1919H8, expedida en el 25 de mayo del 2011, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en Calle Hidalgo #10, Col Rojo Gomez/ C.P. 43645, municipio de Tulancingo, Hidalgo con número de teléfono 7757424582, y correo electrónico <u>varsan4@hotmail.com</u>.

II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en allanzas estratégicas de Servicio Social, Estadias, Educación Continua. Servicios Servicios na realizar los alumnos de la UPT











y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

#### SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

 A. Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
 B. Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

#### TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la ciáusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcanose económicos de cada uno de clínchos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

#### CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente conveni a la Dra. Dutce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

#### QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:





Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos

 A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

#### SEXTA. - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el parrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente converio.

#### SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

#### OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, dicha vigencia podrá renovarse cuantas, veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

#### NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.





DÉCIMA. - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

#### DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlas los mencionados en sus declaraciones, obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de dómicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

#### DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que multuamente han convenido sobre su objeto, sal como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

#### DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y ribunales competentes en la cuidad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderies por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de cotaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 2 días de MAYO del 2021.



S.

Por "LA UPT

or. Arturo Gil Borja

Por "LA EMPRESA"

DORA LUZ SANCHEZ DELGADILLO Representante de Servicios

TESTIGOS

Por "LA EMPRESA"

and of

Dra. Duice Marisa Barberena Serrano

Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA UPT"

Alfredo Vargas Arriaga

Revisión tridica

Por "LA UPT"

Juridica Juridica

And designed as the state of th







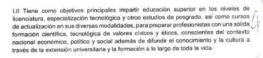


#### CONVENIO UPT -ESTUDIO FOTOGRÁFICO NUEVO SOL

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politècnica de Tulancingo, representada por su Roctor, el Dr. Arturo Gil Borja, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, Estudio Fotográfico Nuevo Sol representado en este acto por su Representante Aarón Ibaraky Ruíz León, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

I.1 Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica, de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.



LIII Que entre sus funciones es fomentar el desarrolto de la investigación en los sectoros público y privado, impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnologido con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Moneses, con fecha del 20 de octubre de 2016 y está





facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima ca y administrativa de la Universidad.

I.V Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II.1 Que, de conformidad con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: WSC)140115VDA, expedida en el año 15 enero del 2014, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva 31,530 en la ciudad de México, el 15 de enero de 2014.

#### II.II "LA EMPRESA" tiene por objeto:

#### a) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

III.III Que la representación de "LA EMPRESA" recae en Aarón Ibaraky Ruiz León , de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: RULA8505248T1, expedida en el 02 de Mayo del 2022, en la ciudad de México., y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.IV Que señala como su domicilio legal ubicado en DIRECCIÓN DE LA EMPRESA C.P.
Calle Corregidora Esc, Juárez No. 100 Col. Centro, Santiago Tulantepec de Lugo
Guerrero Hidago, con número de taldíono 7751281360, y correo electrónico
estudioanronibaraky⊚gmail.com

II.V Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en allanzas estratégicas de Servicio Social, Estadias, Educación Continua,





Servicios Tecnológicos, Boisa de Trabajo que ilegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

#### SEGUNDA. - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

A. Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio. Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

#### TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances econômicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar re equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES"

#### CUARTA. - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente onvenio a Aarón Ibaraky Ruiz León.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente conv a la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

#### QUINTA. - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Segulmiento de las actividades contenidas en los acuerdos especificos

Página 3 de 6





A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes

#### SEXTA. - MODIFICACIONES

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el reprecada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio

#### SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación

#### OCTAVA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas. mismo que formará parte integral del presente convenio.

#### NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y pendencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto

DÉCIMA. - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores











esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

#### DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicillo para recibirlas los mencionados en sus declaraciones; obligandose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

#### DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo,
e"ror, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han
convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso
de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES",
lo resolverán de común acuerdo.

#### DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a 02 de Mayo del 2022





Por "LA UPT"

Dr. Arjuro Gir Borja

Por "LA EMPRESA"

Aaron Ibaraky Ruiz León Representante

**TESTIGOS** 

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA UPT

Por "LA UPT"
Revision Jurídica

Lic Alfonso Ordaz Gómez Dirección Jurídica

May provide differente di comme di colonia ancono dell'il di Mayo (Ell or Informatica) provincia più in Università Potenzia di Sessioni più controli la LEPP.

Springerente più di Restri i Representati liqui di P. Altrica di Bota, più la desposita dissenti finingettia dissentità di dissenzata i A LEPPLEA\*, su consistanti la resenzazio la provincia di segmentati la provin

Página 6 de 6

Página 5 de 6





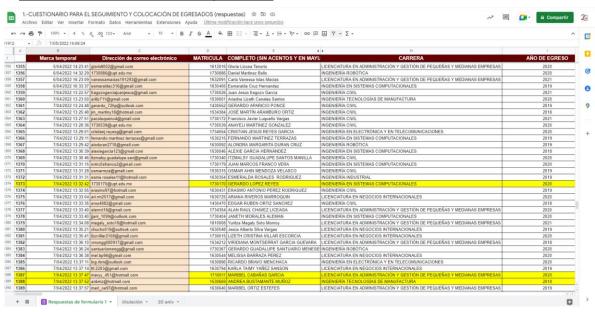
# Seguimiento de egresados

Objetivo: Mantener la vinculación con nuestros egresados para la obtención de beneficios mutuos.

Impacto: Nos permite la actualización de datos, la pertinencia de los programas, satisfacer las necesidades de los empleadores, asegurar y garantizar la calidad de los estudios.

En el trimestre abril-junio se realizaron las siguientes actividades:

### 1. Actualización de Datos de Egresados

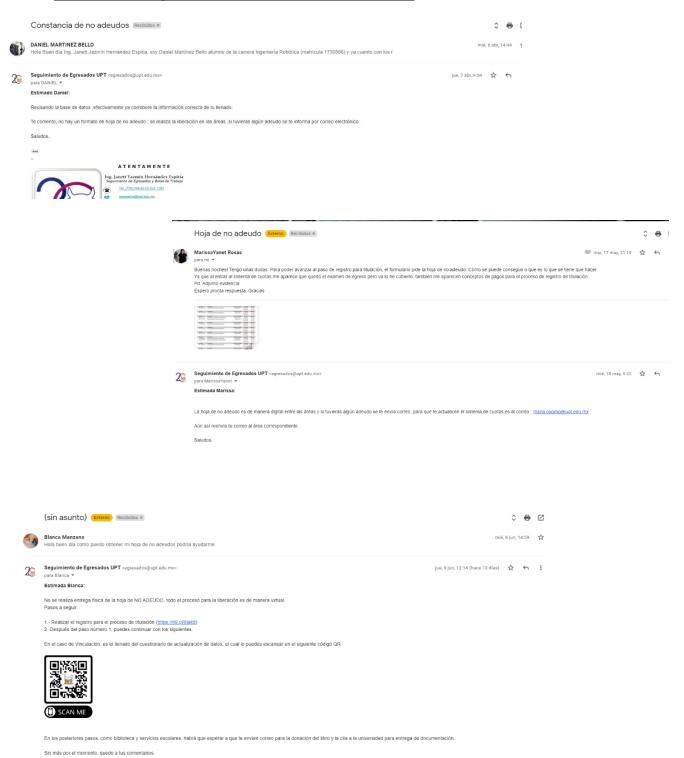








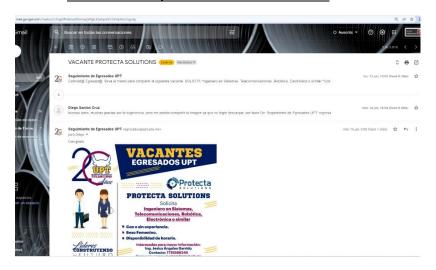
# 2. Atención de Egresados en trámites de titulación



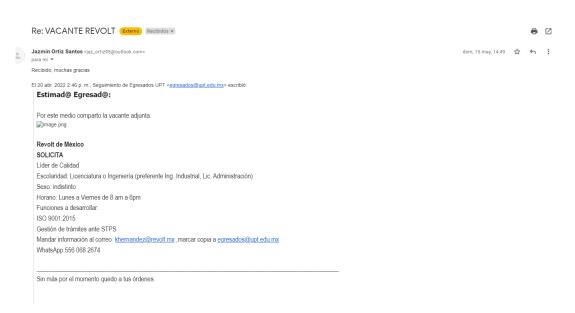




### 3. Publicación y Difusión de Vacantes















1 vez compartido

















































# Visitas Guiadas y/o Conferencias

Con la finalidad de fortalecer la formación académica de nuestros estudiantes desde los primeros cuatrimestres, el modelo educativo establece una estrecha vinculación con los sectores social, educativo y productivo con el Programa de:

• Visitas Guiadas y /o Conferencias. Como una actividad estratégica vinculada a la pertinencia del conocimiento, las visitas guiadas corresponden a objetivos específicos de los planes de estudio de cada Programa Educativo (PE), mismas que son programadas a empresas que puedan contribuir con una experiencia real de los contenidos de aprendizaje, complementando sus conocimientos con Conferencias que les permita incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Impacto: Durante el periodo abril-junio 2022, se logró realizar la gestión de cuatro conferencias.

A continuación, se desglosan estas actividades:

Debido a la contingencia del COVID -19 no se han realizado visitas guiadas desde el mes de abril de 2020.

	Videoconferencia	Fecha	Ponente
1	Educación ambiental	11 de mayo 16:00 hrs	Jessica Lora del Río
2	Energías Renovables	12 de mayo 12:00 hrs	Dra. Clementina Rueda German
3	Sistemas de Control para reducir la contaminación	19 de mayo 12:00 hrs	Ing. Luis Arturo Márquez Vera
4	Cambio climático	08 de junio 12:00 hrs	Dr. Pablo Irving Fragoso López
5	Uso sustentable de la energía eléctrica	21 junio21 junio12:00h	Ing. Sergio Gutiérrez Gonzaga





# 1.- Educación ambiental

Lideres
CONSTRUYENDO
su F U T U R O

zoom



16:00 horas

(775) 75 5 82 02 **WWW.UPT.EDU.MX f** @UPTulancingo1

Enlace de Registro: https://forms.gle/WMnRnph11LHADT4R7 Enlace plataforma ZOOM: https://us02web.zoom.us/j/89923005414?pwd= RkoxemRSeWxCOVErMmdjR1prQjJQdz09

11 DE MAYO DE 2022







# 2.- Energías Renovables









# 3.- Sistemas de Control para reducir la contaminación









# 4.- Cambio climático













# 5.-Uso Sustentable de la Energia Eléctrica CFE









Elaboró

Autorizó

Lic. Janett Yazmín Hernández Espitia Responsable de Convenios y Seguimiento de Egresados

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Vinculación y Extensión





### Informe Timestral de Actividades

# Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre abril-junio Fecha 30 de junio de 20
---

Componente	2. Extensión y	Actividad	2.5 Movilidad Académica			
	Vinculación					
Nombre del	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados.					
Indicador						
Resumen	Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación					
Narrativo	superior.					
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación					
	para la movilidad de estudiantes y docentes.					
Medios de	Medios de Informe trimestral de convenios de movilidad académica firmados, genera					
Verificación	y ubicados en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de					
	Tulancingo.					

	Metas Trimestrales					
Programada	5	Alcanzada	5			

### Descripción de Actividades

Se realiza la gestión de convenios de movilidad con Instituciones de Educación Superior IES Nacionales e Internacionales.

- Convenio de Colaboración Nacional con el Instituto Tecnológico de Sonora.
- Convenio de Colaboración Nacional con la Universidad Nacional Autónoma de Chiapas.
- Convenio Marco de Colaboración Internacional Universidad Politécnica de Madrid España.
- Convenio Específico de Movilidad Universidad Politécnica de Madrid España.
- Acuerdo Bilateral para Intercambio Universidad Politécnica de Madrid España.









CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "LA UNACH", REPRESENTADA POR EL RECTOR, DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA, Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, HIDALGO, EN LO CONTINUO "LA UPT", REPRESENTADA POR EL RECTOR, DR. ARTURO GIL BORJA, Y DENOMINADOS COMJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I. Declara "LA UNACH" a través de su representante que

- I.1. De conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica, es un organismo autónomo descentralizado, reconocido constitucionalmente, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de la comunidad universitaria, creado por Decreto número 98, de fecha 28 de septiembre de 1974, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 43, de fecha 23 de octubre de 1974, ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica en la Entidad.
- I.2. Conforme al numeral 4 de su precitada Ley Orgánica, tiene por objeto incidir en el desarrollo de Chiapas y de la nación, particularmente de la región sur-sureste del país así como de Centroamérica, a través de la enseñanza de la educación superior, de la investigación, de la construcción, extensión y socialización del conocimiento y la cultura, por medio de la formación y actualización de técnicos, profesionistas, profesores e investigaciores con compromiso social que permita coadyuvar en el desarrollo social, económico, político y cultural.
- 1.3. Tiene personalidad jurídica para suscribir el presente convenio general de colaboración académica y que la representación legal, en términos del numeral 16 de su vigente Ley Orgánica, recae en el Rector, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa, designado por acuerdo de la H. Junta de Gobierno el 27 de noviembre del 2018 con efectos a partir del 04 de diciembre del mismo año.
- I.4. Para los fines y efectos legales que deriven de este acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Dr. Belisario Dominguez km. 1081 sin número, Colina Universitaria, edificio de Rectoria, Colonia Terán, Código Postal 29050, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### II. Declara "LA UPT" a través de su representante que:

- II.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- 1.2 Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversos.





CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, HIDALGO MÉXICO.

La UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, (en adelante UPM), representada por su Rector, el Excmo. Sr. D. Guillermo Cisneros Pérez, Rector Magnífico de la Universidad Politècnica de Madrid, (CIF Q-2818015F), nombrado por Decreto 199/2020 de 25 de noviembre (BOCM nº 289 de 26 de noviembre (BOCM nº 289 de 26 de noviembre de 2020), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren los estatutos de la Universidad Politècnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM nº 273 de 15 de noviembre de 2010), con domicilio en la Avda. Ramiro de Maeztu, nº7, 28040 Madrid, España, y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, (en adelante UPT), representada por su Rector, Dr. Arturo Gil Borja, con domicilio legal y fiscal ubicado en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración Internacional de conformidad con las siguientes Calsusulas:

#### EXPONEN

- Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural y social
- 2. Que la UPT es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- 3. Que la UPM es una entidad de derecho público que goza de plena personalidad jurídica y patrimonio propio para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus fines. Los fines de la UPM se orientan hacia la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.
- Que tanto la UPM como la UPT desean colaborar en los campos formativos y científicos de interes comon, incluyendo la participación en actividades conjuntas tanto de ambito nacional como internacional





CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. ARTURO GIL BORJA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "LA UPI", Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ITSON", Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### I. Declara "LA UPT":

I.I Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de diffundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

LIII Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

LIV Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Lic. Omar Fayad Meneses, con fecha 20 de octubre de 2016, y está facultado par firmar el presente documento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de Creación, por ser el representante legal y máxima autoridad académica y administrativa de la universidad.

I.V|Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías N° 100, colonia Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

I.VI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "EL ITSON".

Página 1





#### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO BILATERAL PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES Para los curso/s académico/s comprendidos entre 2021/2025

#### Entre

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID				
Coordinador Institucional (nambre,dirección,tlfno,e-mail)	Prof. Julio Lumbreras Martín Vicerrector de Estrategia e Internacionalización Paseo Juan XOII, nº 11. 28040 Madrid				
Coordinador de la Escuela/ Facultad en la UPM (nombre,centro,dirección, tifno, E-mail)	ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación Campus Sur. c/ Nicola Tesla, s/n - 28031-Madrid-ESPAÑA Tíno: -34 307637211/0 E-mail: movilidad@etsist.upm.es				

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, MÉXICO				
Coordinador Institucional (nombre, dirección, tlfno, E-mail)	Dr. Arturo Gil Borja Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo Calle Ingenierias Nimero 100, Colonia Huapaicatco, Tulancingo de Bravo Hidalgo  ②: •52 775 75 5 82 02 €.: cionatco Administrativo: ₫.: cifreccion vinculacion@upt.edu.mx				
Coordinador del Centro de Estudios (nombre,centro,dirección, tlfno, E-mail)	Dr. Alfonso Padilla Vivanco Secretario Académico Calle Ingenieras Noimero 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo Hidalgo 28: +52 775 75 5 82 02 ext.1500 €: ±8 1000 por 1000 po				

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

Area	Nivel		Institución		Números Totales			
Nombre	Grado	Post- grado	Doct	DE	A	Estudi antes	Nº meses	Total meses
ÁREA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST)	x x		,	UPM	UPT	2 2	10	20 20

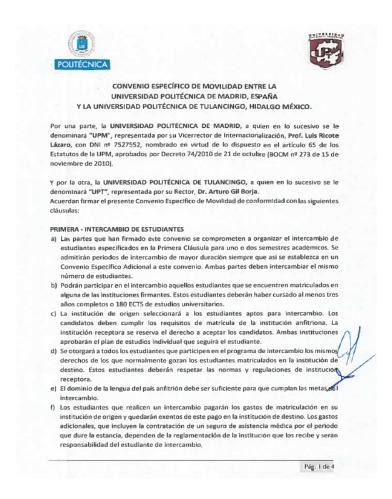












### Adicionalmente, se efectuaron actividades de internacionalización:

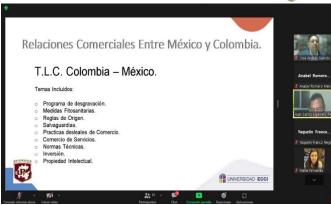
 Clase espejo de la Licenciatura en Negocios Internacionales, "Acuerdos Internacionales y Geopolítica" en colaboración con ECCI, Colombia.









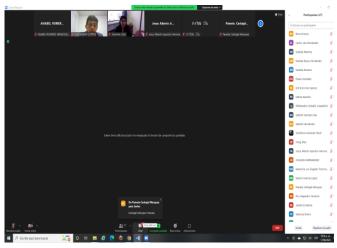


 Clase espejo de la Licenciatura en Administración y Gestión de Pymes "Innovación Empresarial", en Coordinación Institución Universitaria Colegios Colombia, UNICOC- UPT.



• Clase espejo de la Licenciatura en Negocios Internacionales, "Propuesta de Valor" en colaboración con la Institución Universitaria Colegios Colombia, UNICOC- UPT.









Se recibe la postulación de dos Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla Colombia, para para aplicar a la Beca de Alianza del Pacifico y se remite carta de aceptación.









No. de Oficio: UPT/DVyE/R/235.01/2022

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN

MTRO. JOSÉ EUSEBIO CONSUEGRA BOLÍVAR RECTOR UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, BARRANQUILLA, COLOMBIA PRESENTE

La Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT), México, en el marco del convenio de colaboración con la Universidad Simón Bolívar, Colombia, a través de este medio, me permito informarle que el estudiante Luis Alberto Molina Carbonell, con promedio de 4.35 ha sido aceptado dentro del Programa Educativo de Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES, con el objetivo de realizar un intercambio académico en la UPT, durante el cuatrimestre septiembre - diciembre 2022.

Sin otro particular y agradeciendo las facilidades que se otorgan a esta casa de estudios para continuar fortaleciendo el Programa de Movilidad Internacional, me despido manifestándole la más alta y distinguida

> ATENTAMENTE LIC OSWALDO DEL VILLAR FURIATI UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE TULANCINGO



Elaboró

Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández Encargada de la Coordinación de Movilidad

TAT UNIVERSIDAD ≅SIMÓN BOLÍVAR



Barranquilla, 14 de junio de 2022

Dra. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO Dirección de Vinculación Universidad Politécnica de Tulancingo

Cordial saludo

La Universidad Simón Bolívar es una institución dedicada al proceso de formación integral en los campos de las ciencias, humanidades, tecnología, desarrollo de la investigación científica y la promoción del desarrollo cultural e ideológico de la sociedad. Debido a ello e impulsados por el propósito de fortalecer nuestros procesos de internacionalización, y seguros de la calidad académica de nuestra institución reflejada en el cuerpo docente, estudiantes y egresados, hemos aprobado el proceso de intercambio internacional del estudiante, RAFAEL DE JESÚS HERNÁNDEZ LOZANO, identificado con el pasaporte No. AZ030959.

El estudiante pertenece a nuestro programa de Ingeniería Industrial y está cursando actualmente séptimo semestre con un promedio de 4.29 (Cuatro puntos dos nueve). La Universidad Simón Bolívar tiene suscrito actualmente un convenio con la Universidad Politécnica de Tulancingo y en el marco de este, el estudiante postula para desarrollar intercambio académico presencial en vuestra institución a través de la Plataforma de Movilidad de la Alianza del Pacifico.

Por lo tanto, damos fe que la estudiante ha gestionado satisfactoriamente el proceso interno de movilidad estudiantil y ha cumplido los requisitos exigidos para la realización de este programa

Cordialmente,

KATHERIN MAESTRE VARGAS Coordinadora de Movilidad Académica Universidad Simón Bolívar

Autorizó

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Vinculación y Extensión



